

## **La Universidad como promotora de la cultura por la justicia social**

Quiero agradecer al Consejo Regional del Área Metropolitana, a la ANUIES, a la Universidad Iberoamericana y en especial a la maestra Norma Patricia Guerrero Zepeda, su invitación a dar la conferencia magistral el día de hoy. Me siento realmente muy honrada.

El tema que me solicitaron es de gran importancia, porque pienso que una de las labores más importantes que tiene la universidad es promover valores personales y sociales que nos permitan mejorar el entorno que nos rodea.

Que yo recuerde, en ninguna época habíamos estado tan mal, no sólo a nivel nacional sino internacional. Tal parece que los fanatismos están a la vuelta de la esquina, las guerras continúan dejando a millones de personas en situaciones tan apremiante que están obligadas a dejar sus casas, familias y pertenencias para tratar de llegar a otro país arriesgando lo más preciado que tienen, su vida. La estampa del niño muerto en una playa, se ha hecho viral y es sólo un ejemplo.

Para establecer una distinción entre los diferentes aspectos que se encuentra dentro del tema al que se refiere la conferencias, me referiré al filósofo de Koenisberg, Emmanuel Kant.

Este filósofo cuando nos explica qué es la moralidad, se basa en la diferencia que existe entre un imperativo hipotético y uno categórico. El imperativo hipotético trata

de deberes que son medios para alcanzar diferentes fines, por el contrario, los categóricos son los que representan un fin en sí mismo.<sup>1</sup>

La distinción se aplica a la labor que los universitarios debemos hacer. El imperativo hipotético se refiere a los saberes que son medios para alcanzar otros fines. En palabras de Kant: El imperativo hipotético dice solamente que la acción es buena para algún propósito *posible* o real. En el primer caso es un principio problemático práctico; en el segundo caso es un principio *asertórico*-práctico.” En el caso del problemático se trata de acciones que debemos llevar a cabo para lograr un fin; por ejemplo, tenemos que tener una planta académica de excelencia para formar excelentes ingenieros, arquitectos, escritores, químicos y así, todas las profesiones que nos vengan a la mente. La Universidad, en general debe ser promotora de una cultura específica. Por su parte, el imperativo asertórico nos compromete con deberes que se llaman prudenciales, como buscar la felicidad, no permitir que las emociones nos nublen la razón y todo aquello que nos permita ser mejores personas.

Cualquier Universidad debe cumplir con el imperativo hipotético, es un deber obligatorio del cual no podemos dudar. Otro filósofo, Michael Walzer ha hablado de aquellas cosas que no debemos comprar y una de ellos son los títulos académicos.<sup>2</sup> Esto se debe, según él, a que el mundo sería terrible y, cada vez que vamos al doctor o recurrimos a un arquitecto, no podemos dudar de que sus títulos son

---

<sup>1</sup> Cfr. Emmanuel Kant, *Cimentación para la metafísica de las costumbres*, México, Editorial Aguilar, 1973, p.127.

<sup>2</sup> Cfr. Michael Walzer, *Spheres of justice*, Perseus Books Group, 19883, Capítulo “El dinero y las Mercancías”.

legítimos. Obviam Immanuel Kant, Cimentación para la metafísica de las costumbres, México, Editorial Aguilar, 1973, p.127. ente lo que las universidades deben dar, es un saber hasta cierto punto especializado en una determinada disciplina, para preparar a los alumnos de tal modo que sean capaces de que lleguen a ser buenos profesionistas. La educación superior debe formar profesionistas, funcionarios públicos y académicos cuyo conocimiento no ofrezca ninguna duda de que lo conocen adecuadamente. Este es su imperativo hipotético, la formación de personas cuyos conocimientos sean absolutamente confiables. Dicho asunto es de vital importancia, y aquí, según nuestro modo de ver se unen las dos clases de imperativos hipotéticos, es decir, la Universidades deben ser buenos profesionista y deben buscar la manera de ser felices, es decir que con su profesión encuentren la felicidad.

Además, según Kant, tenemos que fomentar aquello que exige el imperativo categórico. Aquí se encuentra el reino de la moralidad. Sobre este imperativo, nos dice Kant: "El imperativo categórico, es aquel que, sin referencia a propósito alguno, es decir, sin ningún otro fin, declara la acción objetivamente necesaria en sí, tiene el valor de un principio *apodíctico-práctico*". Para Kant, el imperativo categórico es único, y es como sigue: *obra sólo según una máxima tal que puedas querer al mismo tiempo que se torne en ley universal.*

En esta conferencia sobre la universidad como promotora de la cultura por la igualdad social me referiré a dos temas que cualquier universidad o centro educativo deben tener con la fuerza del imperativo categórico y se trata de dos asuntos cuya existencia merecen que pongamos todos nuestros esfuerzos para combatirlos: la

violencia y la pobreza. La violencia ataca los derechos civiles y políticos, la pobreza los derechos económicos y sociales.

En primer lugar, hablaré sobre la violencia. Esta está relacionada con ciertos derechos que debemos buscar en el mundo actual, el derecho a la vida, a la seguridad y a la protección. El deber de combatirla es un imperativo categórico, por su carácter de universalidad. Y que además su combate está relacionado con otra formulación del imperativo categórico: Trata a las personas, no sólo como medios, sino también como fines.

La violencia ha sido una preocupación constante en la obra de los filósofos. Me referiré a tres ejemplos paradigmáticos. Hobbes se percató de que la única salida a un estado de guerra era la creación de un Estado de Derecho, Kant sugirió la posibilidad de la existencia de una Paz Perpetua, Marx, vislumbró en un estado de paz y productividad, una vez que terminara la llamada "lucha de clases". También, en el siglo XX numerosos filósofos reflexionaron sobre los horrores de las guerras mundiales, denunciaron las atrocidades cometidos en ellas y alzaron su voz contra los totalitarismos. Y prácticamente todos ellos han coincidido en que la única manera de terminar con las manifestaciones de la violencia es el uso de esta facultad humana llamada Razón. Esa facultad que nos permite establecer diálogos, esgrimir argumentos, llegar a acuerdos y, por qué no establecer contratos y pactos sociales. Pero el tema no sólo incumbe a la filosofía. Justamente, son las universidades donde este saber puede generalizarse y hay varias razones para ello.

La primera es que las universidades deben impulsar una manera rigurosa de argumentar, deben enseñar a tener claridad en los conceptos, proporcionar críticas

inteligentes y buscar valores universales como la paz y la seguridad, la justicia y, también, deben fomentar la participación ciudadana en los procesos democráticos para que todos podamos vivir en un mundo mejor. Y así podamos condenar en sí mismos los discursos xenofóbicos, racistas, misóginos.

La segunda respuesta, se refiere a que las Universidad, junto a los saberes especializados deben insistir en el deber en comprender las acciones humanas y de proponer principios que promueven el valor de la vida, de la autonomía de las personas, del respeto por los otros y, también, de demostrar que los actos violentos eliminan esas posibilidades. Por ejemplo, un filósofo como Avishai Margalit,<sup>3</sup> horrorizado por las crueldades cometidas en la Segunda Guerra Mundial ha propuesto que es indispensable buscar los elementos necesarios para que logremos vivir en sociedades que sean decentes, es decir que no humillen y, por supuesto, la violencia es la peor forma de humillación que puede darse entre los seres humanos. Humillan las amenazas, los actos crueles que nos llevan a establecer diferencias de razas o porque no pertenecemos a países con ciertos rasgos corporales. Estos actos y dichos humillan porque causan miedo e inseguridad. Los ingenieros, físicos, matemáticos no deberían construir armas de destrucción masiva, los médicos no deben hacer experimentos crueles con los seres humanos ni los abogados promover acciones de venganza que violan cualquier legislación. Sin bien esto está normado y legislado, necesitamos que las leyes y las normas se apliquen.

---

<sup>3</sup> Cfr. Avishai Margalit, *La sociedad decente*, México, Barcelona, Buenos Aires, Editorial Piados, 1997.

La tercera respuesta se refiere a la importancia de las universidades porque éstas deben surgir como una fuente de conocimientos especializados, pero también con pretensiones de universalidad. Como lo he repetido, la enseñanza superior debe dar contenidos universales, sin detrimento del reconocimiento de prácticas concretas de ciertas carreras. Por ejemplo, es indispensable afirmar, recurriendo a proposiciones universales, que la violación a los derechos humanos como el derecho a la vida y a la integridad de una persona constituye un acto de violencia absolutamente condenable. Los asesinatos, la trata de las personas, los secuestros, el terrorismo, los casos de violencia doméstica, los secuestros, los asaltos, por ejemplo, deben condenarse de una forma absoluta. No podemos aceptar los relativismos morales que podrían afirmarían que son medios para lograr fines valiosos. La violencia no puede ser considerada como medio para alcanzar algún fin. Si abrimos una rendija para permitir actos violentos como un medio, por ejemplo, para lograr una estabilidad social, se nos abre una zanja que no podremos cerrar, y nunca llegaremos al fin deseado. La historia nos mostrado que, cuando la razón calla, la violencia habla.

Los profesionistas, servidores públicos y los académicos tenemos que denunciar al Estado que falla en un asunto de esta índole. Hobbes, nos enseñó que cuando un Estado no puede lograr que aminore la violencia y que esta se multiplique atacando a personas cualquiera que sea su situación, que permite arbitrariedades de aquellos que tienen el poder, ese Estado tiene que disolverse. En este momento, en México, nos encontramos en un estado de naturaleza, en el que la violencia arregla las relaciones humanas. La venganza está sustituyendo al Estado de derecho. Las

Universidades deberían ser los faros de luz que iluminan el camino frente a tanto horror.

La cuarta razón es que las universidades deben desarrollar medios para combatir la violencia fomentando el valor de las relaciones personales. Y esto nos lleva a enfatizar la necesidad de respetarlas. Cualquier acción que viole la dimensión moral de las personas debe ser combatida con los medios que nos da, una vez más, el uso de la razón. El combate a dichas actitudes debe contribuir de una manera enfática para que todos los seres humanos puedan ejercer su autonomía, para que logren establecer sus propios planes de vida y puedan buscar los medios adecuados para llevarlos a cabo y, finalmente, para que puedan alcanzar e incrementar las bases sociales del respeto de sí mismos.

La quinta y última razón a la que voy a referirme es a la capacidad que tienen las universidades para adelantar estados de cosas diferentes. Sus saberes pueden y deben vislumbrar horizontes distintos, de paz, de respeto de los unos con los otros, de entendimiento de las personas, de eliminación de la violencia.

Dejemos de pensar, aunque nos cueste trabajo, que nos encontramos en una situación de violencia irreversible, en la que nada podemos hacer. Pasemos de ser exclusivamente críticos a ciudadanos activos con capacidad de exigir cambios sociales. Y mejor pensemos que, ejercitando el uso de la razón, nos acercaremos a un estado libre de violencia, un estado en el que prevalezca, en todos los sectores de la sociedad, el uso de la razón, del entendimiento y del respeto mutuo.

Ahora examinemos el papel de la Universidad frente al tema de la pobreza, así, nos acercamos al título de la conferencia: La universidad como promotora de la cultura por la justicia social.

Según Thomas Pogge, la situación moral catastrófica que produce la pobreza y que debemos enfrentar de acuerdo con nuestras normas y conductas morales, nos hace plantearnos las siguientes preguntas:

¿Cómo es posible que la pobreza severa en la que se encuentra más de la mitad de la humanidad continúe a pesar del enorme avance tecnológico y de las ilustradas normas y valores morales que permean nuestra civilización preponderantemente occidental?

¿Por qué nosotros, ciudadanos de los prósperos estados occidentales, no hallamos moralmente preocupante, como mínimo, que un mundo enormemente dominado por nosotros y por nuestros valores proporciones unas posiciones de partida y unas oportunidades tan deficientes y tan inferiores a tantas personas?

Yo añado una más: ¿Cómo hacemos para que los egresados de nuestras Universidades, ya sean públicas o privadas se involucren en el combate a la pobreza, dado que su situación de privilegio los sitúa en una posición en la que puedan hacerlo?<sup>4</sup>

En la tradición filosófica, igual que en la violencia, los temas que se refieren a las políticas justas de distribución siempre han estado presentes. Ya Aristóteles en el libro V de la *Ética a Nicómaco* distinguió la justicia legal de la distributiva siendo esta

---

<sup>4</sup> Thomas Pogge, *World Poverty and Human Rights*, Cambridge, Polity, 2002, p.3



última aquella que tiene que ver con la igualdad y el mérito. James Griffin nos muestra que, en los siglos doce y trece, surge la discusión sobre el derecho de aquellos que se encontraban en una necesidad extrema de recibir bienes por parte de aquellos que tenían demasiado. Según Griffin, esto explicaba la justificación de la propiedad privada que sostenía la Iglesia medieval. La tesis que subyace al derecho de los necesitados es que Dios nos ha dado los bienes de la tierra para que los disfrutemos en común. Sin embargo, los bienes mancomunados sólo podrán reproducirse y desarrollarse si se les asignaban a individuos particulares, por ello se instaura el derecho a la propiedad. En estos casos los propietarios sólo eran custodios, por ello era necesario que compartieran el usufructo de sus bienes con aquellos que tenían necesidades básicas insatisfechas. Además, creo que en muchas Encíclicas se ha condenado la riqueza, principalmente la financiera.<sup>5</sup>

John Locke, nos proporcionó un criterio para saber cuándo podemos disponer legítimamente de nuestras propiedades. El filósofo escocés, David Hume introdujo la pertinencia, de plantear la existencia de bienes escasos cuando discutimos sobre la distribución. Marx propuso un criterio de distribución y, aun cuando pensó que bajo otras condiciones de propiedad de los medios de producción se generaría un estado de abundancia, creyó que cada quien podría recibir según sus necesidades y dar según sus capacidades.

Si bien la justicia distributiva nunca dejó de preocupar a los filósofos, fue a partir de la publicación en 1971 del libro de John Rawls *Teoría de la justicia*,<sup>6</sup> que el tema

---

<sup>5</sup> Cfr. James Griffin, *On Human Rights*, Oxford University Press, Oxford, 2008, p. 179.

<sup>6</sup> Cfr. John Rawls, *Teoría de la Justicia*, , México, D. F., Fondo de Cultura Económica, 1979.

ocupó prácticamente la mayor parte de las discusiones en ética, filosofía política y filosofía de la economía. Sin embargo, no quiero detenerme en este punto y no pretendo que todos nuestros alumnos lean a Rawls.

Respecto al combate a la pobreza, debemos focalizarlos en tres aspectos que debemos abordar cuando estudiamos la justicia social.

#### a) Sujetos de la distribución

Este tema se refiere a la manera de concebir y de identificar a las personas que son susceptibles de recibir algún bien, servicio o carga. Por ejemplo, si consideramos que los individuos de escasos recursos son seres pasivos e incapaces de decidir, pondremos en marcha políticas paternalistas. Dichas políticas consisten en percibir a los sujetos de la distribución, es decir a las personas, como si fueran menores de edad que ignoran lo que quieren y lo que necesitan y que, por lo tanto, es indispensable decidir por ellos.

Otra manera de verlos es como maximizadores de utilidad, en este caso, las personas que viven en un estado de pobreza son consideradas como poseedoras de unas ciertas unidades de utilidad y lo que el combate a la pobreza intentaría es ayudar a las personas para que las incrementen. En general, la noción de utilidad relevante para decidir si una persona es pobre consiste tomar en cuenta su ingreso y su consumo.

Pero si, de acuerdo con una idea más kantiana, los concebimos a las personas no sólo como medios, sino también como fines, quizá propongamos políticas que tomen en cuenta una amplia gama de condiciones económicas y sociales que

proporcionen alternativas para que los beneficiarios de éstas lleven a cabo, en la medida de lo posible, sus planes de vida. También, en términos de las políticas públicas, es necesario distinguir entre aquellas que toman a los receptores como “posibles productores” y aquellas que consideran que para producir hay que tener ciertas necesidades básicas satisfechas y que, por lo tanto, primero hay que promover políticas asistenciales.

Otro punto que se discute cuando hablamos de los sujetos de la distribución se refiere a aquellos que tienen la responsabilidad de otorgarlos. Existen, principalmente, tres posiciones. La primera consiste en afirmar que el Estado tiene una responsabilidad con los ciudadanos y, si consideramos seriamente los derechos económicos y sociales, tiene la obligación de evitar que exista la pobreza. La idea que subyace a esta visión es que el Estado, mediante sus instituciones, debe promover políticas públicas exitosas cuyo objetivo sea el combate frontal y fuerte contra la pobreza. También podemos considerar que la ciudadanía tiene la obligación de vigilar que las políticas cumplan con el objetivo propuesto. Esta posición conlleva una visión del Estado como respetuoso de la ciudadanía y preocupado por ella.

La segunda posición considera que el Estado no tiene porqué llevar a cabo acciones contra la pobreza puesto que su compromiso debe ser la seguridad de los ciudadanos. Esto se logra fortaleciendo ciertas instituciones, como, por ejemplo, la policía y el ejército y aquellas que se encargan de impartir justicia, como los juzgados, los tribunales, las cárceles. Asimismo, tiene la obligación de asegurar que se cumplan los contratos. Es decir, tienen que garantizar el ejercicio efectivo de los

derechos políticos y civiles. Los que defienden esta posición piensan que un Estado que se comprometa a llevar a cabo políticas para combatir la pobreza imponen cargas fiscales injustas a quienes hayan obtenido legalmente sus bienes y tengan los medios económicos suficientes para disfrutar tanto de estos como de los servicios. Lo que afirman estos pensadores es que los sujetos particulares o las empresas pueden llevar a cabo la distribución mediante actos de caridad y de filantropía. Con una adecuada oferta de posibilidades fiscales, las personas que se encuentran en una situación económica privilegiada podrían abrir instituciones para ayudar a las personas que se encuentran en un estado de pobreza. Esta idea prevaleció en Inglaterra en el Siglo IXX cuando se crearon asociaciones que tenían por objeto la ayuda a los pobres.

Un tercer punto de vista, probablemente el más generalizado en los países democráticos consiste en una mezcla de las posturas anteriormente mencionadas. Los que defienden esta posición piensan que el Estado, principalmente, tiene la obligación de establecer políticas de combate a la pobreza, pero no ven con malos ojos que los particulares, mediante organizaciones no gubernamentales o empresas particulares conjuguen esfuerzos con este para mejorar la situación de los ciudadanos. Sin embargo, admiten que, a fin de cuentas, la responsabilidad es del Estado. Por lo que consideramos que es necesario hablar de la filantropía. Este tema me parece de suma importancia, considerando que no todos los que llegan a la Universidad, van a estar en condiciones de promover las políticas públicas. Pero si pueden llevar a cabo acciones que mitiguen la pobreza.

En general existe un acuerdo acerca de que la palabra filantropía fue acuñada hace 2500 años en la Grecia antigua por Esquilo quien escribió Prometeo encadenado. En esta obra el autor relata el mito de cómo las creaturas primitivas que fueron creadas para ser humanos, al principio no tenían conocimiento, habilidades o cultura de algún tipo. Así vivían cavernas, en la obscuridad en constante miedo por sus vidas. Zeus, el rey tiránico de los dioses, decidió destruirlos, pero Prometeo a través de su *philanthropos* tropos o su carácter de amor a la humanidad, darles dos regalos para volverlos poderosos: el fuego que significó el conocimiento, las habilidades, la tecnología, el arte y la ciencia; y la esperanza ciega u optimismo. Estos dos elementos –con el fuego, los humanos podían ser optimistas; con el optimismo, podían construir el fuego de una manera constructiva, para mejorar la condición humana.

La palabra nueva *philanthropos*, combina dos palabras *philos*, que significa “beneficio”, “cuidado”, “preocupación”; y *anthropos* que es el ser humano en el sentido de especie humana o humanidad. Lo que Prometeo amó en los seres encadenados fue el potencial de los humanos –lo que podrían lograr con el fuego y la esperanza ciega. Los regalos completaban la creación de la humanidad que los distinguía del animal civilizado. La filantropía, es decir, amar lo que es humano, era la llave para abrir la civilización.

Los griegos adoptaron “el amor a la humanidad” como un ideal educativo hacia la excelencia, *areté*, el desarrollo pleno del cuerpo, la mente y el espíritu, que es la esencia de la educación liberal. El diccionario filosófico de la Academia Platónica definió la filantropía como: “Un estado de hábitos bien educados que surgen del

amor por la humanidad. Un estado para ser productivos en beneficio de los humanos. La palabra filantropía fue traducida en latín simplemente como humanitas. Como Prometeo dio a los hombres los regalos que les permitieron rebelarse contra Zeus, la palabra filantropía se asoció con la libertad y la democracia. Poniendo todo esto en términos modernos, existen cuatro definiciones autorizadas de los que es la filantropía que se acercan al concepto clásico: el escritor John W. Gardner la consideró como “el conjunto de iniciativas privadas para el bien público”; Robert Payton, director del Centro de Filantropía de la Universidad de Indiana, la definió como “acciones voluntarias destinadas al bien público. Es importante destacar la aparición de la palabra “voluntarias” ya que se opone a la recaudación de los impuestos para servicios públicos que se considera coercitivo. Por otra parte, Lester Salamon, profesor de la Universidad John Hopkins y director del Centro de Estudios de la sociedad Civil en dicha Universidad, consideró a la filantropía como la dádiva privada de tiempo o valores...para propósitos públicos y el banquero Robert Bremner la consideró como “el incremento de la calidad de la vida humana”. La combinación del sentido moderno de la filantropía con su historia previa, resulta en una definición de “iniciativas privadas para el bien público, enfocándose en la calidad de vida”.

Para propósitos de este trabajo se destaca que las acciones filantrópicas de distinguen de las del gobierno que son iniciativas públicas para el bien público, y de los negocios que son las iniciativas privadas para ayudar a ciertos grupos de personas que carecen de lo indispensable.

Existen varias razones para sostener que las acciones filantrópicas ayudan a aquellos que se encuentran en un estado de pobreza. Esto puede hacerlo apoyando a las instituciones de la sociedad civil para que medien entre el Estado y los individuos y puede distribuir bienes de una manera más eficiente de lo que lo harían las instituciones gubernamentales. Una motivación para la caridad entendida como “la disposición amable y de simpatía para ayudar a los necesitados y a los que sufren” o “una acción o una serie de acciones para ayudar a los necesitados” ha sido atender las causas de la pobreza y atacar las raíces que la causan. Así, una de las primeras leyes concernientes a la filantropía fue El Acta de los Usos Caritativos de 1601 en la Inglaterra de la Reina Isabel. En dicha acta se relacionó la filantropía con el alivio de la pobreza. La conexión entre la filantropía, la caridad y la ayuda a los necesitados puede verse desde un sinnúmero de argumentos, todos a favor del sector no lucrativo sobre el Estado de bienestar como el proveedor de servicios sociales. Lo que sostenemos es que la filantropía debería ayudar a los más necesitados. Una cosa es respetar la libertad de las personas para dar a quién quieran, pero otra es recibir alguna clase de subsidios para hacerlo.

Aunque la filantropía es tan antigua como la propia humanidad, en la época moderna, se encuentra relacionada con las instituciones políticas del Estado. Supuestamente el Estado promulga leyes para las organizaciones no lucrativas y promueve las reglas bajo las cuáles estas operan. En términos generales, podemos decir que el Estado da incentivos fiscales cuando se llevan a cabo acciones filantrópicas. Roberta Reich afirma que, si consideramos todas las formas de llevar a cabo acciones filantrópicas, ya sea de individuos, fundaciones o corporaciones, el

dinero que se da es subsidiado a través de concesiones de impuestos. Si ese dinero no hubiese ido no hubiese ido a para a los agentes filantrópico el gobierno lo hubiera recibido y podría distribuirlo en los que más lo necesitan. De esto nos surge la pregunta ¿las donaciones filantrópicas redistribuyen de una mejor manera que el Gobierno? Esta es una pregunta difícil de contestar. Nosotros no creemos que la filantropía sea siempre así, que sea sólo un mecanismo más para reducir impuestos, la caridad y la filantropía pueden ayudar a buscar el bienestar de la ciudadanía. Esto lo hacen muchas Universidades, privadas o públicas. Sin embargo, pensamos que el Estado tendría la obligación de hacerlo y vigilar que el sector privado lo haga mejor. En México, la propuesta de Ley de Fomento a las actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles, en el artículo 2 menciona: “Para los efectos de esta ley, se consideran actividades de desarrollo social las que se realicen sin ánimos de lucro ni fines religiosos o políticos partidistas y bajo principio de solidaridad, filantropía, corresponsabilidad, beneficencia y asistencia sociales, las organizaciones constituida conforme a las leyes mexicanas, cualquiera que sea la forma jurídica que adopten.”<sup>7</sup>

#### b) Objetos de la distribución

El segundo tema de la justicia distributiva es el de los objetos que se distribuyen. Algunas veces, los recursos escasos serán bienes como el dinero; otras veces se tratará de bienes como la educación, el cuidado de la salud, la vivienda y servicios como el agua y la electricidad. En varias ocasiones se menciona que el problema

---

<sup>7</sup> Cfr. Paulette Dieterlen, “El alivio a la pobreza, entre lo público y lo privado”, en *México. Entre el discurso público y el ámbito privado*, Virginia Aspe Armella (comp.), Editorial Porrúa, Universidad Panamericana, 2011, pp. 143-152



con los objetos de la distribución es que implican gastos severos para los Estados. Sin embargo, pensamos que el problema consiste en que con frecuencia el dinero se distribuye de una manera poco ordenada e ineficiente y la sociedad civil no cuenta con los mecanismos adecuados para supervisar la distribución de los recursos económicos. Es importante destacar que, en la actualidad, existe una amplia bibliografía sobre bienes específicos. Ejemplo de ello es la literatura filosófica que ha surgido en las últimas décadas sobre la distribución adecuada de la salud. Quizá, para resumir, podríamos decir que los objetos de una distribución justa que se manifiestan como imperativos son aquellos que señala el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y que, a la letra, afirma: “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”. Este artículo debería ser respetado y tomado como un imperativo categórico, aunque merecería la pena tener muy claro el concepto de independientes de su voluntad. Cuando eso no sucede el Estado está incumpliendo sus deberes hacia una gran parte de la ciudadanía y está permitiendo que los que se encuentran en una situación de premura dependan exclusivamente de las fuerzas de la naturaleza para obtener, en el mejor de los casos, en un estado de supervivencia.

c) Criterios de distribución

El tercer tema de la justicia distributiva es el de los criterios que debemos tomar en cuenta para distribuir. Dado que las teorías de la justicia, como lo advirtió Hume, se mueven en un trasfondo de escasez, es de suma importancia que los criterios sean objetivos, públicos, transparentes y eficientes. La objetividad se refiere a que las características de los sujetos a los que se les distribuyen los bienes y servicios deben conocerse. Dichas características no dependen de la apreciación de las personas sobre sí mismas sino de la situación en la que se encuentran. Ejemplos de estos elementos objetivos son las condiciones de la vivienda, el número de hijos, el nivel de educación de los padres, etc. La publicidad – que en este caso se opone a la discrecionalidad- se relaciona con el acceso a la información sobre las medidas de asignación de los recursos. También se relaciona con la posibilidad de consultar por parte de aquellos que participan en los procesos de distribución los datos sobre los sujetos de ésta. La imparcialidad se remite a la igualdad de condiciones que son relevantes para distribuir los apoyos. Si hablamos de un programa de combate a la pobreza los beneficiarios deben ser aquellas familias o individuos que se encuentran en condiciones de pobreza extrema y de marginación, independientemente de su composición, estructura familiar y lugar de residencia. Tampoco pueden tomarse en cuenta las creencias religiosas o convicciones políticas. La eficiencia se conecta con la búsqueda de los medios más adecuados para llevar a cabo la distribución. Es importante señalar que la eficiencia es un requisito necesario, pero no suficiente para una distribución, hace falta la justicia.

Los criterios para alcanzar una distribución justa, que deben cumplir con los requisitos señalados anteriormente, van desde el mercado hasta la distribución por necesidades básicas no satisfechas.

Si bien, hay pensadores que opinan que el mercado constituye una distribución justa por nuestra parte no pensamos que debemos dedicarle mayor espacio, pues las consecuencias de su aplicación ya han sido estudiadas; quizá sólo sería conveniente recordar que el mercado no sólo depende de la distribución real de los recursos económicos, también implica un costo de lo que cuesta. Esto significa que a ciertos bienes y a ciertos males no es posible asignarles costo, porque no se puede cuantificar su grado de deseo o de rechazo respectivo. Por otro lado, la mayoría de nuestras valoraciones morales rechazan la idea de los costos. No es posible transformar el valor de una vida plena y de las actividades que son indispensables para observarla como una simple cuestión de dinero. Además, “algunas personas tienen necesidades especiales, porque sufren alguna discapacidad; su discapacidad no sólo les impide participar en los empleos más lucrativos y productivos, sino que, al parecer, los incapacita para usar los ingresos de una manera eficiente, de tal forma que, para satisfacer ambiciones idénticas, necesitan más ingresos que aquellos que no tienen ninguna discapacidad. Estas desigualdades tienen efectos catastróficos, efectos en los resultados de una economía de mercado”.

Otro criterio de distribución que me parece el adecuado para redistribuir bienes y servicios son las necesidades básicas no satisfechas. Estas han sido estudiadas buscando una definición en la que aparece la noción de daño. Esto significa que

cuando se carece de “algo” se produce un daño en las personas que puede tener resultados catastróficos. Por ejemplo, si alguien padece de desnutrición su cuerpo y su mente sufrirán un daño que en la mayoría de los casos es irreparable. La ventaja que tiene noción de necesidades es que son objetivas y por lo tanto relativamente fáciles de detectar. En el ejemplo mencionado, el resultado de la falta de calorías y proteínas que necesita una persona puede ser fácilmente identificable. Otros autores prefieren elaborar una lista de aquellos elementos considerados esenciales que las personas puedan desarrollarse como tales. La dificultad con las necesidades, según algunos teóricos es que, dada la homogeneidad de las personas éstas presentan diferentes formas que transformar los bienes necesarios para la satisfacción de necesidades básicas no satisfechas, por ello recurren al concepto de capacidades o al principio de distribución que consiste en sostener que debemos proporcionar aquellos bienes y servicios que disminuyan la inequitativa igualdad de oportunidades. Sin embargo, cuando existe una situación de pobreza extrema, siempre necesitaremos acudir a las necesidades básicas. Estas constituyen un punto de partida para una política social. Nos parece que el tema de los criterios ha representado el núcleo fuerte de las teorías de la justicia distributiva. Sin embargo, es importante destacar que entre el mercado y las necesidades se encuentran los criterios de distribución antes mencionados, como las capacidades y el acceso equitativo a las oportunidades, finalmente, lograr eso significa cumplir con un deber con el prójimo. Esta es una pregunta que nos debemos hacer: ¿Cuál es el deber de los unos con los otros en nuestra sociedad?

Para terminar, no debemos olvidar que existen en nuestra Constitución los derechos humanos, mientras que el combate a la violencia tiene que ver con los derechos políticos y civiles, el combate a la pobreza se relaciona con los derechos económicos y sociales. Como académicos, como servidores públicos y como profesionistas tenemos la obligación de hacer respetar esos derechos.

La satisfacción de los derechos, junto a la formación profesional de calidad, debe ser la meta de las Universidades para que sean consideradas como promotoras de una cultura por la igualdad social. Ojalá lo logremos.

Paulette Dieterlen

Instituto de Investigaciones Filosóficas

Universidad Nacional Autónoma de México